
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

RESOLUCIÓN N°	
----------------------	--

386	2026
------------	-------------

Montevideo, 27 de agosto de 2026.

VISTO: La comunicación recibida de la Coordinación de la Ingeniería en Logística del ITR Norte con fecha 18 de agosto del corriente, donde se solicita la autorización para que el estudiante Juan Piñeiro (con documento N° 4.923.290-5), pueda cursar en forma simultánea las unidades curriculares Herramientas Operativas II y Matemática II.

RESULTANDO:

- I. Que con fecha 17 de agosto, el estudiante se comunicó solicitando matricularse excepcionalmente a las unidades curriculares Herramientas Operativas II y Matemáticas II, de forma simultánea.
- II. Que el estudiante fundamenta su solicitud en que las referidas unidades curriculares constituyen las únicas asignaturas pendientes para culminar la titulación intermedia de Tecnólogo en Logística.
- III. Que asimismo, de acuerdo con lo confirmado por la Coordinación en su comunicación, el estudiante cuenta con la posibilidad de cursar la unidad curricular Herramientas Operativas II en régimen de contraturno, de modo de evitar interferencias horarias, compatibilizando su cursada con Matemática II.

CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo 23 del Reglamento General de Estudios vigente, establece que el estudiantado podrá modificar su carga académica y que las modificaciones que se pretendan realizar por debajo del mínimo previsto de créditos, deberán ser aprobadas por la Dirección de Educación.
- II. Que el artículo 18 de la Circular N° 039/DE/2024 de Matriculaciones a Unidades Curriculares, establece que los temas relativos a matriculaciones que excedan las disposiciones previstas en dicha Circular, deberán ser elevados por la Coordinación de la carrera a la Dirección de Educación para que se expida al respecto.
- III. Que la situación planteada constituye un supuesto particular que requiere apartarse excepcionalmente del régimen ordinario de matriculación, a efectos de

posibilitar al estudiante el cursado simultáneo de las unidades curriculares indicadas.

- IV. Que actualmente, se encuentra en curso el proceso de provisión del cargo de Director/a de Educación, por lo que corresponde al Consejo Directivo Central adoptar la decisión respecto de la situación particular planteada, en atención a sus competencias generales y a efectos de asegurar la continuidad y adecuada resolución de los asuntos académicos de la Universidad.
- V. Que la autorización que se dispone reviste carácter excepcional y particular, exclusivamente respecto del estudiante individualizado en la presente Resolución, y no implica modificación ni interpretación general del régimen de previaturas, matriculación o carga académica establecido en el Reglamento General de Estudios y demás normativa vigente

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a las atribuciones conferidas a este Consejo por Ley N° 19.043.

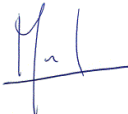
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:**

1.º Autorizar, con carácter excepcional y por única vez, al estudiante Juan Pedro Piñeiro (documento N° 4.923.290-5), de la carrera Ingeniería en Logística, a cursar en forma simultánea las unidades curriculares Herramientas Operativas II y Matemática II, correspondientes a su Plan de Estudios.

2.º Disponer que la autorización otorgada en el numeral precedente queda condicionada al cumplimiento, por parte del estudiante, de la totalidad de las exigencias académicas, de asistencia y de evaluación correspondientes a ambas unidades curriculares, de acuerdo con la normativa vigente y los respectivos programas.

3.º Establecer que la presente autorización tiene carácter estrictamente particular y excepcional y no constituye precedente ni modificación del régimen general de previaturas, matriculación o carga académica establecido por la Universidad.

4.º Notifíquese a la Coordinación y a la Secretaría de la carrera y al estudiante y, cumplido, archívese.

Firmado por:  48CB5C8A90E7434...	Firmado por:  D7B5B485E94D4C8...	Firmado por:  A2103963AD7E4F0...
Mg. Ing. Felipe Fajardo Consejero Universidad Tecnológica	Dr. Marcelo Ubal Consejero Universidad Tecnológica	MSc. Álvaro Pena Consejero Universidad Tecnológica